I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001524

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, - 8 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3130/2015 de la Administradora Municipal; la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 septiembre de 2015; el Decreto Exento N°202/1479/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2086/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 02 de septiembre de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1479/2015, se otorgó una subvención a la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** con fecha 20 de agosto de 2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 02 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO** con Personalidad Jurídica Nº1033-2015, R.U.T. Nº65.107.011-2, representado por su Presidenta doña **Norma Tobar Troncoso,** cédula de Identidad Nº[redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $ 300.000.- (trescientos mil pesos).

2. La **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para la adquisición de materiales y timbre para la organización.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001524

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte de la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mbr

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO

En Cerrillos, a 02 de Septiembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** Personalidad Jurídica N°1033-2015, R.U.T. N°65.107.011-2 representado por su Presidenta Doña **NORMA TOBAR TRONCOSO ,** cédula de identidad N° [redacted], se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 97ª Sesión Ordinaria se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1479/2015, de fecha 01 de Septiembre de 2015, se otorga a la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO** una subvención de $300.000.- (trescientos mil pesos).

TERCERO: La **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO.**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, adquisición de materiales y timbre para la organización.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO.**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO.,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando **NORMA TOBAR TRONCOSO,** en representación del **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO
p.p. NORMA TOBAR TRONCOSO.

I. MUNICIPALIDAD DE CHK
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV